

MIÉRCOLES, 21 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 75

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2021-3401 *Notificación de auto de aclaración de sentencia 136/2020 en procedimiento ordinario 804/2019.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000804/2019 a instancia de ANA ISABEL PÉREZ LÓPEZ frente a PROFARMA Y SALUD 2000, SL, en los que se ha dictado auto de aclaración de fecha 7 de abril de 2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo la aclaración la sentencia nº 136/2020 de fecha 24 de marzo de 2020 dictada en las presentes actuaciones, aclarando su FALLO en los siguientes términos:

Que estimando la demanda interpuesta por doña ANA ISABEL PÉREZ LÓPEZ contra PROFARMA y SALUD 2000, SL, siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 8.608,80 euros más el interés legal por mora del 10 %".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PROFARMA Y SALUD 2000, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de abril de 2021.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2021/3401

CVE-2021-3401